

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **30 de julio de 2021**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de julio de dos mil veintiuno, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 761/21.- SERVICIOS SOCIALES.- MOCIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN MIGUEL CASTILLEJO, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CENTRO DE FORMACIÓN, PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE".-

Justificada la urgencia de la Moción anteriormente reseñada en la necesidad de realización de las actividades subvencionadas dada la población a la que van destinadas; examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción de que se trata, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración, que figura en el expediente de su razón con CSV 1fd213ecbb23f813720df90d2180a1ae632a8111, entre el Ayuntamiento de Córdoba y Fundación Miguel Castillejo, con CIF G-14677884 para la ejecución del Proyecto de "Centro de formación, promoción e integración de la mujer inmigrante".-

SEGUNDO.- Conceder una subvención de 10.000 € para financiar el Proyecto "Centro de Formación, promoción e integración de la mujer inmigrante", con cargo a la partida Z E10 2314 48922 0 del Presupuesto Municipal.-

TERCERO.- Proceder al pago según el procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, adoptando la modalidad de pago anticipado.-

1 de 1

Hash: 6fad6ff80ec72adb61625f6c1ad1e6ea31b0380e2ba3f5c1ec33ea2c1a39307982cb644b19c6679d06a28a7bf5505826cc6f05d1c9ad2742a7d44ec1f2d7432 | P.ÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

32ec1bab342c2705d0c0390707f9da08867608ba

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

03/08/2021 11:24:36 CET
03/08/2021 23:07:23 CET

CUARTO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con sus obligaciones asumidas en virtud del convenio de colaboración en que se instrumentaliza la subvención, así como la justificación de la subvención en el plazo de dos meses desde la fecha de finalización de las actividades -fecha límite 1 de marzo de 2022 además del sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento, de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones, así como dar la adecuada difusión a la participación del Ayuntamiento en la financiación del proyecto, mediante la inclusión del anagrama o logotipo de identidad corporativa de este Ayuntamiento cualquiera que sea el soporte que se utilice, haciendo mención tanto a la financiación pública como al importe de la subvención, debiendo respetarse en todo lo que sea de aplicación a la confidencialidad de los datos personales, lo dispuesto en la ley Orgánica L.O. 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales.-

QUINTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

32ec1bab342c2705d0c0390707f9da08867608ba

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

03/08/2021 11:24:36 CET
03/08/2021 23:07:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

32ec1bab342c2705d0c0390707f9da08867608ba

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 6fad6ff80ed72adb61625f6c1ad1e6ea31b038de2ba3f5c1ec33ea2da39307982cbc644bf9c6e79d06a28a7bf550826cc6f0f05d1c9ad2742a7d4ec1f2d7432

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2021_0000000000000000000000007310629

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 03/08/2021 11:20:22

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

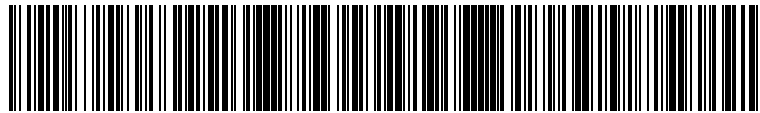
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 32ec1bab342c2705d0c0390707f9da08867608ba

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf